



MazamITLA
PUEBLo MÁGICO

H. AYUNTAMIENTO DE MAZAMITLA
2018 - 2021

Manual de Organización y Perfiles de Puestos H. Ayuntamiento de Mazamitla Administración 2018 - 2021





MazamITLa
PUEBLo Mágico

H. AYUNTAMIENTO DE MAZAMITLA
2018 - 2021

Justificación.

El Ayuntamiento, como ente de gobierno del municipio, debe transformar, actualizar y mantener su acción para lograr la eficiencia, eficacia y calidad en la prestación de los servicios públicos a los que se encuentra obligado a proveer, por lo tanto, una de esas exigencias consiste en lograr la debida organización estructural que permita atender de manera pronta, justa y ordenada dicha necesidad de servicios.

Es por ello, que la administración municipal de Mazamitla, Jalisco busca lograr un desempeño sustentable de las funciones de cada departamento que compone el ayuntamiento, se dará a conocer por este manual de organización, darle la forma y contenido a las acciones que deberá realizar, así su estructura se modificará y actualizará con las necesidades de la sociedad.

En el presente documento se encontrará una descripción de los valores con los cuales todo servidor público del Ayuntamiento debe conducirse en su tarea de servir a la población, así como el marco jurídico que deberán manejar de acuerdo a la propia Constitución Federal.

Encontraremos además la estructura actual con la que cuenta el Ayuntamiento. Es pues, este manual una manera de desarrollo para el justo equilibrio del poder público con la demanda ciudadana, y además el continuo ingreso a un ayuntamiento ordenado y ajustado a la realidad social que vive la gente de Mazamitla, Jalisco.

Juntos Transformamos
MAZAMITLA

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021



Mazamitla
PUEBLO MÁGICO

H. AYUNTAMIENTO DE MAZAMITLA
2018 - 2021

Atribuciones del Ayuntamiento

Marco Jurídico Administrativo.

El presente manual se enmarca en lo establecido por: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115, Fracción II. La Constitución Política del Estado de Jalisco en su Artículo 77, Fracción II, Incisos a y b y Fracción IV. La Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus Artículos 2; 37, Fracción II; 40, Fracción II; 45,46 y 60.

Marco Jurídico Aplicable.

- I.- CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- II.- LEY FEDERAL DEL TRABAJO.
- III.- LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.
- IV.- CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO.
- V.- LEY DE SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO.
- VI.- LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO
- VII.- LEY DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.
- VIII.- LEY DE TRANSPARENCIA E INFORMACION PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO.
- IX.- REGLAMENTO GENERAL DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE MAZAMITLA, JALISCO
- X.- LEY GENERAL DE TURISMO.

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021



Mazamitla
PUEBLO MÁGICO

H. AYUNTAMIENTO DE MAZAMITLA
2018 - 2021

Objetivo.

El presente manual tiene como finalidad dar a conocer la función organizacional del H. Ayuntamiento de Mazamitla, Jalisco. Ser una herramienta que proporcione la información principal para cumplir con los requerimientos que para ofrecer un servicio son básicos y necesarios, para contar con departamentos bien organizados y estructurados que desempeñen funciones precisas y certeras, y cuya finalidad común sea el brindar servicios de calidad a la sociedad en general.

En este documento se describen y definen las funciones de cada uno de los departamentos que forman la estructura organizativa y las funciones que deben de desempeñar jefes de área o departamento y personal a su cargo, con la intención de que conozcan mejor sus funciones, esperando mejorar todas aquellas que se estén realizando y permitiendo una programación de futuras obligaciones, obteniendo como resultado la fusión como equipo de trabajo y un mejor rendimiento de los trabajadores.

Siendo así se presenta este manual como una base, ya que se ira actualizando para satisfacer las demandas de la sociedad y los requerimientos que la propia dinámica laboral que se originen en las futuras administraciones que se encuentran por venir.

MISIÓN

Encabezar, coordinar y orientar los esfuerzos de los mazamitlenses mediante un gobierno cercano a la gente, que actúe con honestidad, transparencia y eficacia, que permita lograr un municipio ordenado, solidario, participativo, y en constante progreso, que permita a sus habitantes vivir mejor generando permanentemente al bien común.

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

VISIÓN

Ser un municipio de alta calidad de vida, líder en el Estado, reconocido a nivel nacional e internacional por sus atractivos turísticos y religiosos, con un pleno desarrollo de sus potencialidades, con los más altos parámetros en la presentación de los servicios y coadyuvantes en el desarrollo nacional.

POLITICAS GENERALES

- *Realizar todas las acciones procuradas con la calidad necesaria para satisfacer a la ciudadanía.
- *Ser eficientes con los recursos materiales con los que se cuenta para llegar a lograr de las metas establecidas.
- *Involucrar al personal a participar en una cultura de comunicación para lograr un desempeño coordinado en el desarrollo de las actividades de la institución.
- *Afianzar que todas las actividades en el trabajo sean llevadas a cabo con sentido de responsabilidad y sobre la base de una cuidadosa planeación que prevenga retrasos o fracasos.
- *Asegurar que el personal contratado cumpla con las habilidades adecuadas para el puesto de acuerdo con los perfiles requeridos.
- *Crear un entorno de motivación en las condiciones de trabajo que satisfagan el mejor ánimo en el trabajador a fin de alcanzar reconocimientos que lo distingan por el hecho de cumplir con sus responsabilidades con las características de los valores que deben regir el desempeño laboral de cada individuo que labora en esta administración.

VALORES

La guía de nuestras actividades cotidianas está sustentada en los siguientes valores:

Transparencia

Permitir que los demás conozcan y entiendan los mensajes que les mandamos con nuestros planteamientos y acciones.

Responsabilidad

Para cumplir con el deber encomendado por la sociedad de una manera eficaz.

Honradez

Para obrar y actuar con rectitud y justicia, valorando y respetando la verdad.

Compromiso

Para así lograr con nuestros objetivos.

Honestidad

Para orientar nuestro comportamiento hacia la congruencia y objetividad entre el decir y el hacer.

Respeto

Base para la convivencia social armoniosa, para actuar conforme a los derechos de los demás con empatía y aprecio a la naturaleza.

Tolerancia

Para aceptar la diversidad de pensamientos en la búsqueda de la solución a los problemas comunes.

Transparencia

Para generar un clima de confianza entre Sociedad y Gobierno, sustentado en compromisos, en la correcta aplicación de los recursos, rendición de cuentas e información de orden público.